



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 444/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA PARACENTRAL – PROFESIONAL 2), suscrita en fecha 22 de noviembre de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista PATRICIA CECILIA DIAZ CASTILLO, financiada con fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR, por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,671.50) IVA INCLUIDO, y para un plazo de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 22 de noviembre al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 17 de diciembre de 2021, la Licenciada Yesica Mercedes Rodas Herrera, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 444/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA PARACENTRAL – PROFESIONAL 2), comunica a la contratista PATRICIA CECILIA DIAZ CASTILLO, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio contratado para la Administración de Procesos Territoriales para el Alcance

Recibí dos originales



Versión Pública

- de **Metas de Proyectos de Desarrollo Social**, que permitan impulsar la eficiencia organizativa en el territorio, con la finalidad de responder a las necesidades de la ciudadanía, dada la importancia que este esfuerzo representa en el trabajo diario de la institución, y con el objetivo de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT en el territorio, y tomando en cuenta, el buen servicio brindado por la contratista; es que, le solicitó manifestara por escrito, su consentimiento o no, para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 09 de febrero ambas fechas de 2022; incrementando** en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,671.50) IVA INCLUIDO**; manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la Garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.
- II. Que en nota de fecha 20 de diciembre de 2021, la contratista **PATRICIA CECILIA DIAZ CASTILLO**, comunica a la Licenciada Yesica Mercedes Rodas Herrera, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 444/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA PARACENTRAL – PROFESIONAL 2)**, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 09 de febrero ambas fechas de 2022; incrementando** en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,671.50) IVA INCLUIDO**; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.
- III. Que en nota de fecha 21 de diciembre de 2021, la Licenciada Yesica Mercedes Rodas Herrera, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 444/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA PARACENTRAL – PROFESIONAL 2)**, solicita al Director de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día 01 de enero al día 09 de febrero ambas fechas de 2022; **incrementando** en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,671.50) IVA INCLUIDO**; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio contratado **para la Administración de Procesos Territoriales para el Alcance de Metas de Proyectos de Desarrollo Social**, que permitan impulsar la eficiencia organizativa en el territorio, con la finalidad de responder a las necesidades de la ciudadanía, dada la importancia que este esfuerzo representa en el trabajo diario de la institución, y con el objetivo de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT en el territorio, y tomando en cuenta, el buen servicio brindado por la contratista; en ese sentido, es que en su calidad de **Administradora** de la referida Orden de Compra, ha **autorizado y aprobado** la ampliación de plazo en referencia, solicitando en consecuencia, la legalización de la misma. No omite manifestar, que la contratista **PATRICIA CECILIA DIAZ CASTILLO**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la **Administración Pública**, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula **XI. MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:



Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula **XI. MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. **PRORROGAR**, el plazo de la **ORDEN DE COMPRA No. 444/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA PARACENTRAL – PROFESIONAL 2)**, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día **01 de enero** al día **09 de febrero** ambas fechas de **2022**. Para tal efecto, se modifica la cláusula **IV. PLAZO** de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.
2. **Modificar** la cláusula **III. FORMA DE PAGO** de la **ORDEN DE COMPRA No. 444/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA PARACENTRAL – PROFESIONAL 2)**, en el sentido de **incrementar** el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,671.50) IVA INCLUIDO**. Haciendo un monto total contractual de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,343.00)**. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. **Modificar** la cláusula **VII. GARANTIA** de la **ORDEN DE COMPRA No. 444/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA PARACENTRAL – PROFESIONAL 2)**, en el sentido de

Incrementar el monto de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 320.58)**; El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de **TRES (3) MESES**, contados a partir del del día **01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2022**. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe **presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del presente documento**.

4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra y demás documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.




CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública

Versión Pública